

capturan estos valores del Informe 3.7. y los presentan en el Informe 3.6. Los datos del resto de los días del mes se obtienen a partir de la misma variable, pero del día anterior.

En el recuadro del Informe 3.6., la sociedad debe completar la información de las columnas relativas al "Número de máquinas operando", "Pozo Total Final" y sólo el valor del "Pozo Total Inicial" del primer día del mes. De esta forma, a partir de estos datos en la planilla Excel se obtiene el valor diario del "Pozo Inicial jugadores", "Pozo Final jugadores", "Pozo Total Inicial" y "Variación Pozo".

Adicionalmente, este informe entrega el total mensual para el concepto de "Variación Pozo", asimismo, el promedio diario del mes respectivo.

Se debe tener en cuenta, que la información del "Número de máquinas operando", de las máquinas de azar con pozo progresivo, debe ser consistente con la información consignada en el Informe 3.5. En el Informe 3.6., del total de máquinas con pozo progresivo, se deben descontar aquellas máquinas de azar registradas en el Informe 3.5. que estuvieron fuera de servicio o sin funcionar un día completo de casino. El día de casino contempla los minutos que se obtienen del horario informado por el casino de juego, según el día de la semana, víspera de festivos o días festivos.

En relación a la definición de "Variación Pozo" referida a pozos de máquinas con programas de juego con pozos progresivos homologados por esta Superintendencia, se debe tener presente, que los montos de los pozos no tienen relación con promociones o regalos que realiza la sociedad operadora con sus propios recursos (como por ejemplo: rifas, cenas, premios con recursos del casino dados en máquinas sin progresivos, etc.). Además, es importante señalar que independientemente de la cuantía de los premios que entrega la máquina de azar, por el hecho de tener un programa de juego con progresivo, debe registrarse en el monto de Variación Pozo, pues no es parte del ingreso del casino, sino de los jugadores y que a futuro se podría convertir en premios para ellos, por lo cual, no sólo deben registrar los incrementos y premios con montos mayores, sino todos.

Considerando que el valor del "Pozo Total Inicial" y "Pozo Total Final", incluye el monto correspondiente a la suma de todos los pozos base de los progresivos del casino de juego, es decir, pozos base grandes o mayores, medianos y menores, más el monto de los aportes que se generan por el juego de los clientes que apuestan en las máquinas de azar con pozos progresivos, cuando se modifique el monto total del valor base del conjunto de las máquinas de azar con pozo progresivo del casino de juego, aumentándolo o disminuyéndolo, debido a la incorporación o eliminación de un progresivo, aumento o disminución de alguno(s) valores base de alguno(s) progresivo(s); se debe registrar en la variable "Pozo Total Inicial" del día correspondiente, de tal forma que dicho valor diferirá del "Pozo Total Final" del día anterior. En caso de que la celda que se quiera modificar esté bloqueada, la sociedad deberá solicitar a esta Superintendencia, de manera extraordinaria, que se desbloquee la celda para poder ingresar el valor requerido.

Además, cuando se registre la información de un mes, se debe tener la precaución de que el valor del "Pozo Total Final" del último día del mes anterior debe ser igual al valor del "Pozo Total Inicial" del primer día del mes de los informes, salvo que en ese primer día se refleje el aumento o disminución del monto total del valor base del conjunto de las máquinas de azar con pozo progresivo del casino de juego.

3.7. Informe de los valores base vigentes de los pozos progresivos de las máquinas de azar

Un séptimo informe cuyo formato se presenta en el Anexo N°3.7 "Informe de los valores base vigentes de los pozos progresivos de las máquinas de azar", se refiere a la identificación de las máquinas de azar con programas con pozos progresivos asociados, los nombres de los pozos progresivos, y los nombres y valores base vigentes a los Informes estadísticos presentados por la sociedad operadora de cada uno de los niveles de dichos pozos.

Para efectos de completar este informe, en relación a los conceptos o variables comprendidos en el mismo, se deberá entender lo siguiente:

a.	Nombre del pozo progresivo:	Es el nombre del pozo progresivo que corresponde al mismo informado por la sociedad operadora en la planilla Excel de las máquinas de azar del casino de juego.
b.	N° de máquinas de azar:	Es el número de máquinas de azar que tienen el pozo progresivo correspondiente. En el caso de pozos progresivos individuales se debe colocar un 1.
c.	Identificación de máquinas de azar:	Son los "N° de máquina SCJ" de cada una de las máquinas de azar que tienen asociado un pozo progresivo que corresponde a la misma identificación informada por la sociedad operadora en la planilla Excel de las máquinas de azar del casino de juego. Por ejemplo, si son tres máquinas se debe registrar: 127 a 129, o 46, 48 y 51.
d.	Ubicación de máquinas de azar:	Es la ubicación, esto es sector, isla y posición, de las máquinas de azar que tienen asociado un pozo progresivo.
e.	Nombre - Nivel 1 a N:	Es el nombre con que se denomina el nivel de pozo progresivo, de tal forma que la palabra <Nombre> debe reemplazarse registrando dicho nombre.
f.	Valor - Nivel 1 a N:	Es el valor base del nivel del pozo progresivo, expresado en pesos chilenos.
g.	Porcentaje (%) aporte – Nivel 1 a N:	Es el porcentaje de aporte que se aplica al monto jugado por los clientes del casino que juegan a ganarse los premios de pozos progresivos en máquinas de azar con programas con dichos pozos, valor que incrementa el nivel del pozo progresivo.

Adicionalmente, este informe entrega el número total de todas las máquinas de azar que tienen programas con pozos progresivos, el monto total del valor base de un pozo progresivo y del conjunto de todas las máquinas de azar del casino de juego que tienen pozos progresivos, y el monto total del porcentaje de aporte a un pozo progresivo.

En el caso de máquinas de azar con pozos progresivos individuales, es decir, un pozo sólo para una máquina, por cada una de estas máquinas se debe completar una línea del Informe 3.7.

Para identificar los pozos o valores base reconocidos por la sociedad operadora como mayores o grandes, en este informe se debe colorear el nombre y valor base del nivel en color amarillo. La información detallada de los aportes de los jugadores, valor base y premios entregados, correspondientes sólo a estos niveles se presenta en el Informe 3.8.

3.8. Informe mensual de los pozos mayores o grandes de máquinas de azar con pozo progresivo

Un octavo informe cuyo formato se presenta en el Anexo N°3.8 "Informe mensual de los pozos mayores o grandes de máquinas de azar con pozo progresivo", se refiere al resultado diario del valor de la variación diaria de un subconjunto de los pozos progresivos, correspondiente a los pozos o niveles mayores o grandes definidos como tal por la sociedad operadora en el Informe 3.7. Dicho informe tiene el objeto de distinguir las variables que definen dicha variación no desagregadas en el Informe 3.6, como son el "Aporte jugadores", "Pozo base" y "Premios entregados".

Para efectos de elaborar el presente informe, deberán tenerse presente los conceptos o variables ya definidos en el numeral 3.6 precedente. No obstante, es necesario fijar, además, el sentido y alcance de los siguientes conceptos:

a.	Aporte de jugadores:	Es el monto de dinero aportado a pozos progresivos, sólo niveles mayores o grandes, por parte de los jugadores producto del proceso de juego de estos clientes, que apuestan en máquinas de azar con pozos progresivos.
b.	Pozo base:	Es el valor base con que empieza o arranca un pozo progresivo, sólo niveles mayores o grandes, de un conjunto de máquinas o sólo una, en el caso de un progresivo individual. Cuando se entrega un premio que rebaja el pozo progresivo de un nivel mayor o grande dejándolo en cero, a continuación dicho pozo vuelve a registrar un valor igual a su pozo base. Para esto se debe anotar el valor base en la columna respectiva del informe cada vez que se entregue un premio que deje el pozo progresivo del nivel mayor o grande en cero. Esto es, en cada celda de este informe se debe registrar el valor base multiplicado por las veces que el pozo progresivo del nivel mayor o grande vuelva a cero. Para el primer día de operación del casino, la sumatoria de los pozos bases (sólo niveles mayores o grandes) se deben registrar en la columna pozo total inicial.
c.	Premios entregados:	Es el monto de dinero relativo a los premios entregados de pozos progresivos, sólo mayores o grandes.

Los datos de cada una de las transacciones diarias que se deben registrar en el cuadro de "Máquinas con pozo progresivo", sólo pozos o niveles mayores o grandes, que la sociedad operadora debe utilizar para completar este informe, deben obtenerse de los reportes y/o formularios que registran los movimientos de la operación diaria del casino, información que la sociedad debe emitir y mantener como respaldo.

En el recuadro la sociedad debe completar la información de las columnas relativas al "Aporte de jugadores", "Pozo base", "Premios entregados" y sólo el valor del "Pozo Total Inicial" del primer día del mes, de los pozos o niveles mayores o grandes. De esta forma, a partir de estos datos en la planilla Excel se obtiene el valor diario del "Pozo Total Inicial", "Pozo Total Final" y la "Variación pozo".

Adicionalmente, este informe entrega el total mensual para todos los conceptos a excepción del "Pozo Total Inicial" y "Pozo Total Final", asimismo, el promedio diario del mes respectivo.

Considerando que el valor del "Pozo Total Inicial" y "Pozo Total Final", sólo de pozos o niveles mayores o grandes, incluye el monto correspondiente a la suma de los pozos base mayores o grandes de los progresivos del casino de juego, más el monto de los aportes que se generan por el juego de los clientes que apuestan en las máquinas de azar con pozos progresivos, pero sólo de los pozos base mayores o grandes, cuando se modifique el monto total del valor base de estos pozos para el conjunto de las máquinas de azar con pozos del casino de juego, aumentándolo o disminuyéndolo, debido a la incorporación o eliminación de un progresivo, aumento o disminución de alguno(s) valores base de alguno(s) progresivo(s); se debe registrar en la variable "Pozo Total Inicial" del día correspondiente, de tal forma que dicho valor diferirá del "Pozo Total Final" del día anterior. En caso de que la celda que se quiera modificar esté bloqueada, la sociedad deberá solicitar a esta Superintendencia, de manera extraordinaria, que se desbloquee la celda para poder ingresar el valor requerido.

Además, cuando se registre la información de un mes, se debe tener la precaución de que el valor del "Pozo Total Final" del último día del mes anterior debe ser igual al valor del "Pozo Total Inicial" del primer día del mes de los informes, salvo que en ese primer día se refleje el aumento o disminución del monto total del valor base de los pozos grandes o mayores del conjunto de las máquinas de azar con pozo progresivo del casino de juego.

3.9. Informe de tickets de máquinas de azar expirados

Un noveno informe cuyo formato se presenta en el Anexo N°3.9 “Informe de tickets de máquinas de azar expirados”, se refiere al resultado diario de los tickets utilizados en máquinas de azar que han expirado. Si el casino de juego utiliza tickets para las máquinas de azar debe completar este informe, con el número de tickets y monto asociado a los tickets emitidos o generados por las máquinas de azar (Ticket out) no cobrados por el jugador y expirados en el mes, de acuerdo al período de vigencia de dichos tickets desde su emisión.

Para completar este informe, en relación a los conceptos o variables comprendidos en el mismo, se deberá entender lo siguiente:

a.	N° tickets:	Número de tickets generados por las máquinas de azar no cobrados por el jugador y expirados en el mes, de acuerdo al período de vigencia de dichos tickets desde su fecha de emisión.
b.	Valor \$:	Es el monto de dinero asociado a los tickets generados por las máquinas de azar no cobrados por el jugador y expirados en el mes, de acuerdo al período de vigencia de dichos tickets desde su fecha de emisión.

Los datos de los tickets vencidos que la sociedad operadora debe utilizar para completar este informe, deben obtenerse de los reportes y/o formularios que registran los movimientos de la operación diaria del casino, información que la sociedad debe emitir y mantener como respaldo.

A partir de las fórmulas contenidas en la planilla Excel se obtiene el valor mensual del total del número y valor de tickets vencidos, así como el promedio mensual respectivo.

4. Bingo

4.1. Informe diario de ingreso bruto o win del bingo

Un primer informe cuyo formato se presenta en el Anexo N° 4.1. “Informe diario de ingreso bruto o win del bingo”, es aquel que se refiere al resultado diario de ingreso bruto o “win” del bingo, que muestra tanto los resultados diarios como mensuales para el periodo analizado.

Para completar este informe, en relación a los conceptos o variables comprendidos en el mismo, se deberá entender lo siguiente:

a.	N° de cartones vendidos:	Corresponde a la cantidad de cartones o tarjetas de juego que fueron vendidas al público, por un período y precio determinado.
b.	Ingreso:	Es la resultante de multiplicar el N° de cartones vendidos por su respectivo precio. Esto es, Ingreso = N° de cartones vendidos * Precio
c.	N° de partidas jugadas:	Corresponde a la cantidad de partidas de bingo jugadas en el casino de juego.
d.	Total recaudado:	Es la suma de los ingresos de cada uno de los tipos de cartones que disponga el casino, para un período determinado. Esto es, Total recaudado = \sum N° de cartones vendidos “i” * Precio “i”

e.	Premio Bingo:	Es el monto de dinero relativo a los premios de bingo o cartón completo entregados, resultante de multiplicar el "Total recaudado" por el porcentaje asociado a este premio, que es un valor definido por el casino de juego. Esto es, Premio bingo = Total recaudado * % Premio bingo
f.	Premio Línea:	Es el monto de dinero relativo a los premios de línea entregados, resultante de multiplicar el "Total recaudado" por el porcentaje asociado a este premio, que es un valor definido por el casino de juego. Esto es, Premio línea = Total recaudado * % Premio línea
g.	Total premios entregados pozos:	Es el monto de dinero relativo al total de los premios entregados por los pozos progresivos del bingo, que se generan cuando se dan las condiciones definidas por cada casino de juego para cada uno de los pozos progresivos.
h.	Win del bingo:	Corresponde a los ingresos brutos del bingo de conformidad al artículo 24 del D.S. N° 547, de 2005, de Hacienda y se refiere al total recaudado de los ingresos de todas las partidas jugadas, deducidos los premios entregados a los jugadores y el monto pertinente de los pozos, y que en definitiva, resulta de multiplicar el porcentaje de comisión del bingo autorizado por esta Superintendencia para el casino (o retorno casino), por el Total recaudado. Los premios corresponden al premio denominado "bingo" o cartón completo, premio denominado "línea" y premios entregados por pozos progresivos, mientras que en los pozos se debe considerar el total de la variación de los pozos del bingo. Esto es, Win = Total recaudado * % Comisión o Retorno

Nota: Si en el plan de apuestas de la sociedad operadora no se contemplan pozos progresivos de bingo, entonces el literal g no es aplicable.

Los datos que se generan de las actividades de la operación del bingo que la sociedad operadora debe utilizar para completar este informe, deben obtenerse de los reportes y/o formularios que registran los movimientos de la operación diaria del casino, información que la sociedad debe emitir y mantener como respaldo.

La sociedad sólo debe completar la información de las columnas relativas a "N° de cartones vendidos". Los datos de "N° de partidas jugadas" y "Total premios entregados pozos", para completar este informe provienen del Informe 4.2., mediante fórmulas que capturan estos valores de dicho informe y los presentan en el Informe 4.1. A partir de la información anterior y de los porcentajes ya establecidos de la distribución del dinero recaudado para los premios bingo y línea, en la planilla Excel se obtiene el valor diario de cada uno de los "Ingresos", "Total recaudado", "Premio Bingo", "Premio Línea" y "Win". Se debe tener en cuenta que la información contenida en este informe debe ser totalmente consistente con los datos ingresados por la sociedad en el informe relativo a los pozos progresivos del bingo, individualizado en el numeral 4.2.

Adicionalmente, este informe entrega el total mensual y el promedio diario del mes respectivo, junto con el número de días en que efectivamente se juega bingo.

4.2. Informe diario de los pozos progresivos del bingo

Si en el plan de apuestas de la sociedad operadora no se contemplan pozos progresivos de bingo, entonces estas instrucciones se incluyen sólo como referencia.

Un segundo informe cuyo formato se presenta en el Anexo N° 4.2. "Informe diario de los pozos progresivos del bingo", se refiere al resultado diario para cada uno de los pozos progresivos del bingo del casino de juego, que muestra detalladamente la evolución de

los pozos progresivos asociados a este juego con todas las variables necesarias para obtener el valor del pozo final y por tanto la variación del pozo.

Para efectos de elaborar el presente informe, deberán tenerse presente los conceptos o variables ya definidos en el numeral 4.1 precedente. No obstante, es necesario fijar, además, el sentido y alcance de los siguientes conceptos:

a.	Monto recaudación bingo:	Corresponde a la variable definida en el numeral 4.1 letra d precedente.
b.	Pozo inicial:	Es el monto de dinero relativo al total de los pozos de apertura o de partida por cada día de juego y que debe ser igual al monto del "Pozo final" del día anterior, asociado al bingo. Se deben considerar todos los pozos progresivos que el casino haya definido para el bingo.
c.	Ingreso por recaudación:	Es el monto de dinero aportado por los jugadores para el pozo progresivo, resultante de multiplicar el "Total recaudado" o "Monto recaudación bingo" por el porcentaje global asociado al respectivo pozo progresivo. Esto es, Ingreso por recaudación = Monto recaudación bingo * % Pozo
d.	Aporte del casino:	Es el monto de dinero relativo al aporte a pozos progresivos por parte del casino para mejorar el monto acumulado en un pozo progresivo, constituyéndose en un gasto promocional. Este aporte de carácter voluntario, lo puede realizar el casino de juego cuando lo estime conveniente.
e.	Aporte de otro pozo bingo:	Es el monto de dinero relativo al aporte a un pozo progresivo por parte de otro pozo progresivo, según se establece por el casino cuando se define la naturaleza de cada uno de ellos, y que está consignado en el plan de apuestas correspondiente, ya que existen pozos que se acumulan pero no se entregan directamente sino que cubren a otros pozos según las condiciones establecidas.
f.	Premios entregados:	Es el monto de dinero relativo a los premios entregados de pozos progresivos.
g.	Aporte a otro pozo bingo:	Es el monto de dinero aportado por el pozo progresivo a otro pozo progresivo del bingo del casino de juego, según lo ya indicado en el literal e. anterior.
h.	Pozo final:	Es el monto de dinero relativo a los pozos de cierre por cada día de juego y que debe ser igual al monto del "Pozo inicial" del día siguiente, asociado al bingo. Contempla el total de los pozos progresivos definidos por el casino. Este monto corresponde al Pozo inicial, más el aporte diario del porcentaje global definido para los pozos sobre lo recaudado por la venta de cartones (o aporte de los jugadores) y el aporte que eventualmente puede entregar el casino, menos los premios de estos pozos otorgados en el mismo día.
i.	Variación Pozo:	Es la diferencia entre el "Pozo final" y el "Pozo inicial", que señala el monto de dinero de los pozos reunido para el período correspondiente, descontados los premios de estos pozos progresivos. Esto es, Variación Pozo = Pozo final – Pozo inicial
j.	N° acumulado de partidas al mes anterior:	Es el número de partidas de bingo que se han jugado desde que comenzó sus operaciones el casino, hasta el último día del mes anterior en que se realizaron partidas de bingo.

k.	N° de partidas jugadas:	Es el valor de las partidas jugadas de bingo.
		Es el número de partidas de bingo que se han jugado desde que comenzó sus operaciones el casino, hasta el día en que se mide este valor.
l.	Número acumulado de partidas:	Para el primer día de mes, N° acumulado de partidas = N° acumulado de partidas al mes anterior + N° de partidas jugadas del día Para el resto de los días del mes, N° acumulado de partidas del día = N° acumulado de partidas día anterior + N° de partidas jugadas del día

Los datos que se generan de las actividades de la operación del bingo que la sociedad operadora debe utilizar para completar este informe, deben obtenerse de los reportes y/o formularios que registran los movimientos de la operación diaria del casino, información que la sociedad debe emitir y mantener como respaldo.

En el recuadro de cada pozo del bingo, la sociedad debe completar la información de las columnas relativas al "Aporte del casino", "Aporte de otro pozo bingo", "Premios entregados", "Aporte a otro pozo bingo" y sólo el valor del "Pozo inicial" del primer día del mes. La columna referida a "Monto Recaudación Bingo" es automáticamente llenada mediante la fórmula vinculada al Informe 4.1. De esta forma, a partir de estos datos en la planilla Excel se obtiene el valor diario del "Pozo inicial", "Ingreso por recaudación", "Pozo final" y "Variación pozo".

También, a partir de los datos ingresados de cada pozo progresivo se genera un cuadro con la información agregada del conjunto de todos los pozos progresivos del bingo.

Finalmente, este informe entrega el total mensual y el promedio diario del mes respectivo, para cada pozo del bingo y para el conjunto de éstos.

Cuando se registre la información de un mes, se debe tener la precaución para cada uno de los pozos del bingo, que el valor del "Pozo final" del último día del mes anterior debe ser igual al valor del "Pozo inicial" del primer día del mes de los informes.

En el recuadro del número de partidas de bingo, la sociedad debe completar la información del "N° acumulado de partidas al mes anterior" y de los valores diarios del "N° de partidas jugadas". En el N° acumulado de partidas al mes anterior considera el número de partidas que se han jugado desde que comenzó sus operaciones el casino hasta el mes correspondiente. A partir de los datos anteriores en la planilla Excel se obtiene el valor diario del "Número acumulado de partidas", el total y el promedio mensual del "N° de partidas jugadas".

5. Entradas

Con el propósito de mantener un control sobre la entrada de personas o visitas a las salas de juego, se debe elaborar el informe cuyo formato se presenta en el Anexo N° 5.1. "Informe diario de entradas al casino".

Para completar este informe, en relación a los conceptos o variables comprendidos en el mismo, se deberá entender lo siguiente:

a.	Por invitación:	Corresponde a las entradas cuyo costo es asumido por el casino y que entrega por cortesía o invitación a sus clientes.
b.	Pagadas por el cliente:	Corresponde a las entradas pagadas directamente por el público o cliente.
c.	Total:	Suma de las entradas por invitación más las pagadas por el cliente.

Los datos de las entradas que la sociedad operadora debe utilizar para completar este informe, deben obtenerse de los reportes y/o formularios que registran los movimientos de la operación diaria del casino, información que la sociedad debe emitir y mantener como respaldo. En particular, se deberá contar con los talonarios u otro medio que respalde de manera fidedigna el orden correlativo de todas las entradas.

A partir de las fórmulas contenidas en la planilla Excel se obtiene el valor diario del total del número de las entradas, y en la fila "Total" se muestra el total mensual y el promedio diario del mes respectivo.

6. Informe Resumen de Ingresos Brutos del Juego e Impuestos

Para efectos de mantener un consolidado mensual de los ingresos brutos para los distintos tipos de juegos de azar autorizados en el casino, se elabora el informe "Resumen de Ingresos Brutos del Juego e Impuestos" contenido en el Anexo N° 6, el cual muestra el ingreso bruto por cada categoría y tipo de juego, y la participación relativa que alcanzan con respecto al total de ingresos brutos o "Win". En particular, se debe ingresar el ingreso bruto de juego asociado a los torneos de juego de cartas ocurridos en el mes. Este informe se refiere además al valor del impuesto específico al juego y a las entradas.

Para efectos de elaborar este informe, deberán tenerse presente los conceptos o variables ya definidos en los numerales precedentes, según corresponda. No obstante, es necesario fijar, además, el sentido y alcance de los siguientes conceptos:

a.	Ingresos brutos sin IVA (IBSI):	Es el valor de los ingresos brutos totales del juego o "Win" de casino deducido el monto correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) equivalente al 19%, lo que se obtiene, dividiendo los ingresos brutos por 1,19. Esto es, Ingresos brutos sin IVA = Win / 1,19
b.	IVA del juego:	Es el impuesto al valor agregado de los juegos del casino, que resulta de restar los ingresos brutos totales del juego o "Win" a los ingresos brutos sin IVA. Este es un valor teórico y no necesariamente es el monto de dinero que la sociedad operadora debe pagar efectivamente cada mes por los distintos negocios del giro, como por ejemplo los servicios anexos. Esto es, IVA del juego = Win – IBSI
c.	% PPM:	Porcentaje cuyo valor es determinado por el Servicio de Impuestos Internos. En la planilla Excel se deja un valor igual a 0%, r que deberá ser modificado por la sociedad de acuerdo a lo que ésta pague.
d.	Pago provisional obligatorio mensual (PPM):	Es el monto resultante de multiplicar los ingresos brutos sin IVA por el % PPM. Esto es, PPM = % PPM * IBSI
e.	Base ingreso bruto para impuesto al juego (BI):	Base imponible que sirve para calcular el impuesto específico al juego de cada mes, que se obtiene de restar los ingresos sin IVA al PPM. Esto es, Base ingreso bruto para impuesto al juego = IBSI - PPM
f.	Impuesto específico al juego:	Es la resultante de multiplicar la "base ingreso bruto para impuesto al juego" por 20%. Esto es, Impuesto específico al juego = 0,2 * BI

g.	Impuesto a las entradas:	<p>Es la resultante de multiplicar el número total de entradas mensuales, por el valor vigente de la unidad tributaria mensual (UTM) y a su vez por 0,07.</p> <p>Esto es, Impuesto a las entradas = Entradas * UTM * 0,07</p>
----	--------------------------	---

Los datos que la sociedad **debe completar** en este informe son el "%PPM" y el valor de la UTM correspondiente al mes de análisis. En el caso de que en el mes se desarrolle algún Torneo de Juego en la modalidad de cartas, en el recuadro correspondiente se debe agregar el win o ingreso bruto obtenido para dicho torneo, cuya información detallada además se debe remitir a la Superintendencia mediante una comunicación particular.

Los datos de "N° tickets expirados" e "Ingresos Brutos" de los tickets vencidos provienen del Informe 3.9., mediante fórmulas que capturan estos valores de dicho informe y los presentan en el Informe Resumen. El Informe 3.9. debe ser completado por la sociedad sólo en caso que el casino de juego utilice tickets para las máquinas de azar, pasando los "Ingresos Brutos" de los tickets vencidos, por tanto a ser considerados win o ingresos brutos de juego dentro de la categoría de Máquinas de Azar.

De manera complementaria, en la columna "N°" del primer cuadro con los Ingresos Brutos o Win, se debe completar con el número total de mesas de juego, máquinas de azar y posiciones de bingo, según corresponda.

A partir de las fórmulas contenidas en la planilla Excel se obtiene la información relativa a cada uno de los ítems de ingresos brutos o "Win" para cada uno de los juegos, por categoría, valor total casino, así como la participación relativa de cada juego en el monto total de dichos ingresos. Adicionalmente, el informe muestra los ítems para el cálculo del impuesto específico al juego y a las entradas, así como los valores resultantes de estos impuestos.

Es importante señalar que los valores de algunas variables contenidas en los cuadros B) Impuesto específico al juego y C) Impuesto a las entradas de este informe, deben ser coincidentes con los correspondientes valores declarados por la sociedad en el Formulario 50, Declaración Mensual y pago Simultáneo de Impuestos, y Formulario 29, Declaración mensual y Pago Simultáneo de Impuestos, ambos del Servicio de Impuestos Internos (SII). Por lo anterior, esa sociedad deberá remitir a este Organismo de Control una copia de dichos formularios presentados al SII.

Los valores de las variables contenidas en el cuadro D) Pozo progresivo se obtienen de las mismas variables consignadas en el Informe 1.2.

Además, la sociedad debe señalar en este resumen la versión del Informe, como versión 1.0, versión 2.0, etc. y la fecha de su elaboración en los recuadros correspondientes. Al final de la hoja correspondiente al Informe Resumen de Ingresos Brutos del Juego e Impuestos, se debe agregar el nombre del Gerente General y Director General de Juegos.

C. FORMALIDADES PARA EL ENVÍO DE LOS INFORMES

C.1. Presentación y envío de los informes

Los informes requeridos deberán ser presentados de acuerdo con los formatos de la planilla Excel que se remite para su llenado, y deberán ser enviados por dispositivo magnético a esta Superintendencia, sin perjuicio que sólo el informe del numeral 6 precedente, deberá remitirse, además, en forma impresa.

Para asegurar un ambiente de control adecuado y la distribución apropiada de los informes, quien los prepare y revise previamente, debe ser alguien distinto a la persona que realiza la revisión final y da el visto bueno a los mismos. Por otra parte, resulta del todo conveniente que este informe sea ampliamente conocido por todo el personal de las distintas áreas que se vinculan con su desarrollo, y que se involucre a más de una persona en su elaboración.

El "Informe Resumen de Ingresos Brutos del Juego e Impuestos" debe ser firmado por el Gerente General de la sociedad operadora y el Director General de Juegos.

La veracidad e integridad de la información que se proporcione será de responsabilidad de la administración y gerencia general de la entidad fiscalizada. Para estos efectos, el directorio adoptará acuerdos relativos a asumir la responsabilidad señalada y facultar al Gerente General la remisión de la información solicitada, así como para firmar el Anexo N°6.

Si la sociedad operadora no ha entregado copia del acta de la sesión de directorio en que se adopten los acuerdos señalados precedentemente, deberá remitirla junto con los próximos Informes Estadísticos en el mismo plazo de envío señalado en el literal C.3.

C.2. Mantención y archivo de la información

Una copia de todos los informes y antecedentes exigidos por el presente instructivo deberán mantenerse, al menos, en el caso de la documentación impresa, por 2 años y, tratándose de archivos computacionales, por 5 años, ambos contados desde la fecha de su emisión. Lo anterior, sin perjuicio de los plazos que establezcan la ley u otros organismos fiscalizadores, en el ámbito de sus competencias.

C.3. Plazo de envío

La sociedad operadora debe remitir los respectivos informes señalados en el literal B de las presentes instrucciones y copia de los Formularios 50 y 29 presentados al SII, de tal forma que ingresen a la oficina de partes de esta Superintendencia a más tardar el día 15 del mes siguiente al que correspondan dichos informes y formularios. A modo de ejemplo, los informes y formularios en que se consignan los resultados de la operación del casino del mes de enero de 2010, deberán ser ingresados a esta Superintendencia a más tardar el día 15 de febrero de 2010, y así sucesivamente.

C.4. Fiscalización y Sanciones

La sociedad operadora deberá dar estricto cumplimiento a las presentes instrucciones dentro de los plazos y de acuerdo a los contenidos señalados, velando por la absoluta veracidad de la información entregada.

El incumplimiento total o parcial de las presentes instrucciones podrá ser sancionado por la Superintendencia de conformidad a sus facultades legales.

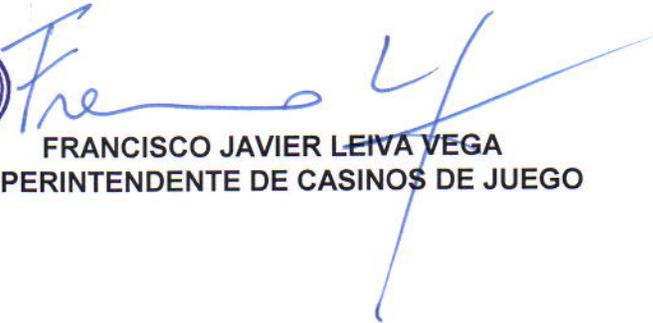
D. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANILLA EXCEL

La planilla Excel de los Informes Estadísticos mensuales tiene un formato diferente para cada casino de juego, en función del número y tipo de mesas de juego, número de máquinas de azar, valor y número de cartones de bingo, número y porcentaje de pozos progresivos de bingo, entre otras variables que difieren entre un casino y otro. Cuando se produzcan cambios o modificaciones en algunas de las variables o ítems antes señalados aprobadas por este Organismo de Control, esta Superintendencia realizará la modificación correspondiente y remitirá la nueva planilla a la sociedad operadora para su llenado dentro de los plazos establecidos en este Oficio.

E. VIGENCIA

La presente circular entrará en vigencia a partir de la fecha de su dictación, momento a partir del cual se entienden derogadas todas a aquellas instrucciones generales o particulares dictadas por esta Superintendencia, en todo aquello que se opongan a lo precedentemente instruido.




FRANCISCO JAVIER LEIVA VEGA
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO


ITD/ESM/BJG
Distribución:
- Destinatario
- Divisiones SCJ
- Oficina de Partes

ANEXOS

N°1. : RESULTADOS GLOBALES

- 1.1. Informe diario de ingresos brutos o win de juegos.
- 1.2. Informe diario de pozos progresivos

N°2. : MESAS DE JUEGO

- 2.1. Informe diario drop, win y porcentaje de retención o hold en mesas de juego.
- 2.2. Informe del resultado diario de mesas de juego.

N°3. : MÁQUINAS DE AZAR

- 3.1. Informe diario de ingreso bruto o win de las máquinas de azar.
- 3.2. Informe mensual de win y porcentaje de retención o hold para cada máquina de azar.
- 3.3. Informe mensual de win para cada máquina de azar de acuerdo a contadores.
- 3.4. Informe del resultado diario de máquinas de azar.
- 3.5. Informe mensual de máquinas de azar fuera de servicio.
- 3.6. Informe de máquinas de azar con pozo progresivo
- 3.7. Informe de los valores base vigentes de los pozos progresivos de las máquinas de azar
- 3.8. Informe mensual de los pozos mayores o grandes de máquinas de azar con pozo progresivo
- 3.9. Informe de tickets de máquinas de azar expirados

N°4. : BINGO

- 4.1. Informe diario de ingreso bruto o win del bingo.
- 4.2. Informe diario de los pozos progresivos del bingo.

N°5. : ENTRADAS (CLIENTES)

- 5.1. Informe diario de entradas al casino.

N°6. : INFORME RESUMEN DE INGRESOS BRUTOS DEL JUEGO E IMPUESTOS